

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia memorial del apoderado de la demandante LUZ MARINA SAAVEDRA solicitando « *que se haga entrega de los títulos judiciales consignados a la fecha en la cuenta bancaria de su despacho*».

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 07 de diciembre de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Luz Amanda Valencia Salazar
Demandados : -Sandra Milena Manzano Ramírez
-Diana Milena Pulido Ortega
-Arnulfo Meneses Villamarín
Dte Acumulado : Luz Marina Saavedra
Demandada : Sandra Milena Manzano Ramírez
Radicado : 630014003007-2013-00603-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado no accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante LUZ MARINA SAAVEDRA, por cuanto al consultar el portal web del banco

agrario de Colombia, se constató que a la fecha no hay títulos judiciales consignados a órdenes del proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

La providencia anterior se notificó por fijación en el estado número 205 de diciembre 11 de 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

M.F.R.V.

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **979c50dab72fa3f85bdba9c14eb3cfffbb8be894742c2ccec84ed170007dd2adb**

Documento generado en 06/12/2023 10:20:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>